ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1075 /

Chépica, 25 MAY 2017

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO : La Resolución Exenta N° 1.139/28-03-2016 de Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 14, 15 y 21 de Febrero 2017, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

D E C R E T O : APRUÉBASE **CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA,** de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC./AAO./MLF./ymt.
DISTRIBUCION:
- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECPLAN

1805/2017